



Proceso: EJECUTIVO- MÍNIMA

Radicado: 680014003004-2022-00739-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de enero de 2023.

Karen Juliana Pinilla Ibáñez
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presenta demanda instaurada por el Dr. OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES como apoderado judicial de **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.** en contra **ALEXANDRA MORALES OTERO, CONSUELO MORALES OTERO e ISMAEL MORALES OTERO** al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartida a este Despacho Judicial el día 25/11/2022 y radicada bajo el número 2022-00697, se procede a su verificación y se percata el despacho que en dicha oportunidad ya se libró mandamiento de pago, razón por la cual el sistema al ser las mismas partes tomó la misma secuencia 62605 y adjudico la demanda sin realizar el reparto aleatorio.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/KJPI

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>010</u> hoy <u>01 DE FEBRERO DE 2023</u> y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e8bc5edc4a7430cc3a8194f97cd8cf2998726918805b91721da371ec17aa6a**

Documento generado en 31/01/2023 07:14:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**